



## **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS CONCRETAS EN RELACIÓN A LOS INCENDIOS**

Dña. Josefa Martín Robles, portavoz adjunta del grupo municipal SOMOS SANTA MARTA del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante el Alcalde-Presidente del mismo

EXPONE que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88.4 del ROM., presenta la Moción ordinaria que a continuación se expresa para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al pleno para su debate y aprobación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro municipio esta encuadrado en un entorno natural junto al Río Tormes, con una gran extensión de masa verde, entre la que se incluye la Isla del Soto y toda la ribera del río, que cada año sufre cierta cantidad de incendios. Nos encontramos ante veranos con alto nivel de riesgo de incendios debido a las altas temperaturas y con gran densidad de vegetación por las abundantes lluvias de primavera.

A nivel municipal, nunca han existido *planes de prevención de los incendios*.

Ante este cuadro de situación medioambiental cabe preguntarse si existen las dotaciones adecuadas asociadas de las diferentes administraciones locales y supramunicipales para atender posibles emergencias y prevenir los riesgos en el entorno natural del municipio.

Somos un municipio que por número de población no está obligado a disponer de servicio propio de extinción de incendios, tal y como dice la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, en su artículo 12, pero que tampoco obliga el mismo a disponer de un servicio de Protección Civil que, por ejemplo, si dispone la localidad.

No ponemos en ningún momento en tela de juicio los protocolos de actuación existentes para los servicios de emergencias, pero creemos que, en materia de prevención de incendios y cuidado de nuestro entorno, es necesaria una intervención de todas las administraciones a nivel medioambiental con programas y/o servicios de extinción de incendios, ya que una actuación de minutos más o menos puede decidir el número de metros cuadrados calcinados o de daños causados por un incendio.

Existe un servicio de bomberos de la Diputación de Salamanca destinado a atender incendios forestales e industriales en la comarca en la que está encuadrada nuestro municipio. A nivel local, nuestro servicio de Protección Civil está incluido dentro del servicio de emergencias 112, como actuante en primera instancia que consideramos que dispone de medios y formación suficientes para hacer frente a esta actuación temprana.

Para complementar los medios disponibles y así reducir al máximo la posibilidad de incendios, nos parece oportuna la creación de un plan desde el Ayuntamiento de medidas concretas en relación a los incendios que incluya entre otras, la proporcionalidad de las sanciones por falta de limpieza y desbroce de los solares del casco urbano, de las zonas de la rivera del río u otras con densidad forestal alta y que además, contemple campañas preventivas y formativas para la población en general sobre un asunto que año tras año, verano tras verano, resulta preocupante para los vecinos.

La creación de un plan de estas características sería pionero entre los Ayuntamientos del Alfoz y aportaría un nuevo avance en la buena reputación de nuestro municipio y un plus de modernidad en cuanto a iniciativas creadas desde el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

Uno de los puntos más IMPORTANTES de este plan que proponemos crear, supondría el cumplimiento estricto de la actual *Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares* a través de la inclusión en la misma de la obligatoriedad para todos los solares del casco urbano estén limpios y desbrozados para reducir en lo posible el riesgo de incendios el día 1 de Junio de cada año.

Gran parte de estos solares de propiedad privada y pública, que se encuentran en zonas cercanas a la rivera del río como los situados a lo largo de la Avenida de la Serna, frente a la urbanización Fontana, son fuente de incendios constantes todos los veranos, riesgo que podría reducirse significativamente si se aplicaran medidas concretas como la descrita en el marco de un plan municipal contra los incendios.

Así mismo, disponemos de grandes zonas verdes de competencia o incumbencia municipal en el entorno del Río Tormes a su paso por el término municipal que requieren de cuidados en cuanto a desbroce y eliminación de maleza. Celebramos que en la Isla del Soto, punto medioambiental clave en cuanto a riesgo de incendio, se haya destinado una partida presupuestaria para su mantenimiento, pero deseamos que se ejecute, teniendo en cuenta el riesgo de incendio y que podría ser reforzado mediante medidas concretas en el marco de este plan así como ciertas obligaciones en el mantenimiento y vigilancia que se llevan a cabo.

Por todo lo expuesto presentamos los siguientes **ACUERDOS**:

- El Ayuntamiento de Santa Marta creará un *Plan municipal de medidas concretas en relación a los incendios*.
- *Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares* en la que se incluya la obligatoriedad a los propietarios de tener limpios de residuos y desbrozados los mismos a fecha 1 de Junio de cada año como medida de reducción de los posibles riesgos de incendio.

- El Ayuntamiento de Santa Marta *generará partidas presupuestarias en próximos presupuestos e instará a las Administraciones Supramunicipales* (Diputación de Salamanca y JCYL) para que aporten al municipio a través de partidas suficientes y/o la solicitud de concesión de las subvenciones pertinentes, recursos que permitan cubrir las necesidades en cuanto a medios materiales y humanos para la actuación frente a incendios y su prevención.
- De cara a propiciar un cambio de mentalidad y actitud en la ciudadanía de Santa Marta, con especial énfasis en los menores y los jóvenes, se pondrán en marcha *programas y campañas educativas de concienciación medioambiental y prevención de incendios* para la preservación de nuestro patrimonio natural y urbano.

En, Santa Marta de Tormes, a 20 de Julio de 2016.

Fdo. Josefa Martín Robles